



DECRETO ALCALDICIO N° 994 /  
AUTORIZA TRATO DIRECTO  
REQUINOA, 26 ABR 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El correo electrónico de fecha 26.04.2017, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita gestionar la adquisición de materiales para cumplir con los requerimientos de Convenio Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria Municipal antes del día viernes 28 de abril de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**AUTORIZACE TRATO DIRECTO**, según lo establecido en la ley de Compras Públicas bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza" por la adquisición de "**Detector de latidos cardio fetales**" al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

**PROVEEDOR:**

SOCIEDAD OEL EQUIPOS MEDICOS LIMITADA RUT 76.424230-0

\$298.850 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.013.001.001 "Equipos Menores" (Convenio Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria Municipal) del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD